

AC
IV

DIRECCION FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Memorando
DIFOR-176-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

(H)



De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACA, PROVINCIA DE LOS SANTOS. “ REHABILITACION DEL CAMINO EL PAJARO, CONSTRUCCION DE PUENTE Y CAJON VIA LOS HIGOS.”

Fecha: 28 de Febrero de 2023

En atención a memorando-DEEIA-0105-1302-2023, le remitimos comentarios técnicos sobre estudio de Impacto Ambiental Categoría II “DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACA, PROVINCIA DE LOS SANTOS. “ REHABILITACION DEL CAMINO EL PAJARO, CONSTRUCCION DE PUENTE Y CAJON VIA LOS HIGOS.” a desarrollarse en el Corregimiento DE Las Palmas y Macaracas, Distritos de Macaracas, Provincia de los Santos. Cuyo Promotor es, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd
(X)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Alejandra
2/03/2023

Fecha: 2/03/2023
9:30 AM

Hora:

DIRECCION FORESTAL
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	28 DE FEBRERO DE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	DISEÑO, CONSTRUCCION Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACA, PROVINCIA DE LOS SANTOS. " REHABILITACION DEL CAMINO EL PAJARO,CONSTRUCCION DE PUENTE Y CAJON VIA LOS HIGOS"
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LAS PALMAS Y MACARACAS, EL DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto consiste en la rehabilitación de 4K+440.00 de Kilómetros de la Carretera cuyo alineamiento se desplazará entre los corregimientos de Macaracas y Las Palmas, construcción de un (1) puente vehicular sobre Río Cacao, construcción de Cajón Pluvial, sobre la Quebrada La Yegua. La referida vía tendrá un ancho de rodadura de 5.50 m, con actividades generales de canalización correcta de las aguas pluviales y fluviales, conformar y mixturar material selecto, capa base e imprimir asfálticamente y colocación de carpeta asfáltica empleando la señalización respectiva en todas sus etapas con las medidas de mitigación, prevención y compensación ambiental oportunas y propias según la actividad.

, es una obra de interés social, económico y cultural, para el distrito de Macaracas, dentro del cual existe una alta demanda en cuanto a distintas actividades del sector Agropecuario, por lo que su desarrollo es de gran importancia para el fortalecimiento de la economía de la región, cuya vía actual no cuenta con las condiciones requeridas para el logro de tal objetivo, por lo que a través del consejo distrital y consenso de los representantes de corregimiento que integra al distrito de Macaracas, unifican criterios y presentan Solicitud Formal al Gobierno Central, que luego de evaluar la necesidad de esta vía consideró, la solicitud y planifica hacer realidad la petición efectuada, con lo que se espera dar solución a la problemática de comunicación vial, que sostienen desde hace décadas, los residentes de este sector del país.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

Existe una cobertura vegetal ya intervenida, en la que predomina los sitios de pastizales de uso agropecuario y cultivos, también se observó gran cantidad de Cercas vivas. La actividad agropecuarios, modifican el uso de vegetación boscosa a áreas dedicadas al pastoreo y algunos cultivos, reduciendo al mínimo la vegetación arbórea en el área. Así, la vegetación existente a lo largo del recorrido del proyecto está compuesta por algunos frutales, maderables, rastrojos de especies no comerciales y cercas vivas (Coquillo, Balo, Carate, Estaca Blanca) y gramíneas.

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Se identificaron tres tipos de vegetación dentro del área de influencia directa (AID) del proyecto: Área de Pasto, cercas vivas, áreas con rastrojos y áreas con arbustos y árboles pioneros jóvenes, estos forman el total del proyecto.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales. El promotor deberá mantener los criterios técnicos establecidos en el actual plan de ejecución del proyecto. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo el fiel cumplimiento de las medidas de protección y conservación por parte del promotor de la obra.

CONCLUSION

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no afectara de manera directa las áreas de recursos boscosos(rastrojo con arbustos y árboles pioneros jóvenes) existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, considera viable presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.

Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/

